



TERMINO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2018

OBJETO:

**CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA
LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA**

Chaparral 25 de enero de 2018



CONVOCATORIA PUBLICA N°002 DE 2018

1- OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 002 de junio 5 de 2014 “Estatuto de Contratación” expedido por la Junta Directiva y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, está interesada en recibir ofertas para la contratación que a continuación se relaciona:

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.

1. JUSTIFICACIÓN

Que el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos



recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar los insumos, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes proceso misionales de la Entidad

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Está nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, “con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social”

Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación



mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el **ESTATUTO DE CONTRATACIÓN** de la Empresa Social del Estado.

Que en el artículo 50 del Acuerdo 002 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. se estableció que el Gerente debe, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del Acuerdo, adecuar el Manual de procesos y procedimientos de Contratación a las normas establecidas en el presente Estatuto que constituye el marco jurídico de la gestión contractual de la empresa decisión que será adoptada mediante acto administrativo.

Que el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013 establece que dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Estatuto de Contratación de la E.S.E., el Gerente o Director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece el deber de las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar, en desarrollo de su actividad contractual y de acuerdo con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 20 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que en razón de lo anterior, y con el fin de viabilizar la aplicación de la Resolución Ministerial No. 5185 de 2013, debe el Gerente de la Entidad, expedir el Acto Administrativo mediante el cual se adecue el Manual de Procesos y Procedimientos de contratación a las disposiciones del estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 002 de 2014

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014, emanado por la Gerencia San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



2.1 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento al Estatuto de contratación No. 002 de 2014 artículo 24 y 25 y la Resolución 725 de septiembre 1 de 2014 (manual de contratación) establecen Los términos de condiciones que señalan y establecen reglas claras, plazos y procedimiento a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

CASOS EN QUE PROCEDE: Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

En materia de publicidad se debe reservar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 numeral 3.9 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de contratación de la E.S.E (Acuerdo 002 de 2014). y la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014.

3. DEPENDENCIAS RESPONSABLES:

Las dependencias responsables para efectos de la presente convocatoria son: Coordinación Asistencial, Profesional Universitaria Área financiera y Recursos físicos, Almacén, Químico Farmacéutico, Comité Asesor, Oficina de Contratación y Jurídica, serán responsables de Liderar y atender los requerimientos de los participantes, así como de garantizar el cumplimiento del manual de contratación. contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

La empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

El detalle del objeto de la contratación se presentará en el anexo (FORMATO No 2)

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Charral, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.



Se entienden incorporado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas para la contratación estatal.

7. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.
- j) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos

De carácter técnico:

- a) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

De carácter económico:



- a) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.
- b) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los ítems de la oferta económica.

De carácter financiero:

- a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en este pliego de condiciones.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La E.S.E Hospital San Juan Bautista, cuenta con presupuesto de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$390.295.151, 00)** según certificación de disponibilidad presupuestal Nos. 20180011 con cargo a los rubros 2201010701 incluido en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal 2018

9. CRONOGRAMA:

Conforme al PROCEDIMIENTO Y GENERALIDADES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION CONVOCATORIA PUBLICA de la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014, se publica el presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación avisos convocatoria publica	25/01/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Resolución de apertura	25/01/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospital sanjuanbautista.gov.co)
Publicación Termino de condiciones	25/01/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospital sanjuanbautista.gov.co) y SECOP
Presentación de Cartas de Interés por Participar	29/01/2018	Hasta 4:00 pm	Oficina de contratación dirección calle 11 carreras 9 y 10 No 12 - 41 Chaparral Tolima



Plazo para entregar observaciones a los términos de condiciones	30/01/2018	Hasta 10:00 Am	Correo electrónico contratacion@hospitalanbautista.gov.co
Respuestas a las observaciones	30/01/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de propuestas	02/02/2018	Hasta las 8:00 a.m	Oficina Gerencia dirección calle 11 carreras 9 y 10 No 12 – 41 Chaparral Tolima Secretaría de Gerencia
Publicación de la evaluación definitiva de las propuestas	05/02/2018	5:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de Observaciones a los resultados de evaluación	06/02/2018	12:00 m	Correo electrónico contratacion@hospitalanbautista.gov.co
Respuesta de observaciones	06/02/2018	5:00pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	06/02/2018	5:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	07/02/2018	10:00 am	Oficina de contratación del Hospital

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:



NOMBRE	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los bienes suministrados	Ocurre cuando los bienes suministrados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

11. TÉRMINOS DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato que resulten dentro del presente proceso de convocatoria pública y en el que se debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual, será desde la fecha de suscripción del contrato y hasta el 30 de mayo de 2018, lo anterior sin perjuicio a las potestades propias del Hospital, frente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

12. FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL cancelará a EL CONTRATISTA de acuerdo a la facturación presentada después de recibido a satisfacción de los insumos que se hayan pedido periódicamente y respectiva entrada a farmacia según sea el caso. Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la propuesta presentada para efectos de la convocatoria

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga con el Hospital a:

1. Suministrar y garantizar la entrega efectiva del material médico quirúrgico en las instalaciones de la entidad, según lo requerido por el almacén y farmacia de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte del almacén, las mismas serán



mensuales o quincenales y como máximo el contratista deberá entregar el material médico quirúrgico dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, según lo establecido en la solicitud de cotizaciones.

2. Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
3. Remitir los elementos solicitados en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
4. No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase, con todas las normas de embalaje e identificación.
5. Las cadenas de frío deberán ser bien empacadas y rotuladas según las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
6. Dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral de presente contrato.
7. Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo al giro ordinario del suministro.
8. En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de material médico quirúrgico cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización inicial que hace parte del presente contrato y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
9. En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de material, se expedirá cotización y previo acordar el precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
10. En caso que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de los materiales en la solicitud de cotizaciones señalados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.

14. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

En virtud del contrato el Hospital se obliga a:

1. Pagar el valor de las facturas parciales del contrato una vez recibido a satisfacción
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo..

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La E.S.E. Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y quienes podrán ejercer control en las etapa pre- contractual, contractual y pos-contratual sobre la presente convocatoria para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO**



PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Parágrafo: En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el CPACA

16. GARANTIAS:

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de Septiembre de 2014.

- De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Calidad de los bienes, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
- Seriedad de la Oferta: Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor del presupuesto oficial y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.

17. INTERVENTORÍA y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el ARTICULO 34 del Estatuto de contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y Resolución No. 725 del 01 de septiembre de 2014, la interventoría y/o supervisión de los contratos.

18. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán contratar con el hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, las personas naturales consideradas legalmente capaces, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, las uniones temporales y los consorcios.

19. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven de la presente convocatoria, los contratos que se surtan de la misma, tendrán como domicilio el Municipio de Chaparral Tolima.



20. LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes interesados en participar deberán entregar y radicar sus propuestas en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, el día y hora señalados en el cronograma de los presentes términos de condiciones

21. CONSULTA DE TÉRMINOS DE CONDICIONES:

Los términos de condiciones podrán ser consultados en la página Web: www.hospitalsanjuanbautista.gov.co, SECOP y en las carteleras del Hospital desde la fecha de su publicación.

22. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación que se realice a los términos de condiciones se hará mediante adendas públicas en la página Web www.hospitalsanjuanbautista.gov.co, las cuales formarán parte integral de la convocatoria y se harán con el fin de comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones, entre otros a los que hubiese lugar, dentro del proceso de convocatoria.

23. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se deberán entregar en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima según la fecha y la hora establecida en el cronograma en sobre sellado debidamente rotulado. Solo se acepta la presentación de la propuesta en físico.

Las propuestas deberán presentarse así:

- a) Documentos impresos en un (1) original y una (1) copia en medio magnético.
- b) Foliado en orden consecutivo desde la primera hoja hasta la última.
- c) Debe contener un índice en donde se relacione la documentación adjunta con su respectivo número de página.
- d) En sobre cerrado.

23.1 DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.



- Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo al modelo suministrado por la E.S.E (anexo 1), firmada por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones
- Fotocopia del RUT de la empresa proponente.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la contraloría General de la Nación de la empresa.
- Antecedentes penales vigentes expedidos por la policía nacional a nombre del representante legal del proponente.
- Acreditar experiencia presentando copias de máximo 5 contratos con Empresas Sociales del Estado, los ítems del contrato deberán estar relacionados con los elementos relacionados en los anexos del proceso.
- Los proponentes aportarán certificación expedida por su revisor Fiscal o en el evento que no exista obligación de tenerlo, por el Representante Legal y por el Contador a la vez, en la que conste que se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.
- Registro Único de Proponentes RUP

El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

Doctora
DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
Calle 11 carreras 9 y 10 Tel. 2460333



Chaparral Tolima

Asunto: Convocatoria Pública No 002-2018
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA
LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO
DEL TOLIMA

Remite:

Nombre del proponente

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

24. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la evaluación de las propuestas es necesario que los oferentes tengan en cuenta los siguientes aspectos

24.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. (CUMPLE NO CUMPLE), REQUISITOS HABILITANTES

B) CARTA DE INTENSIÓN POR PARTICIPAR

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en forma escrita dentro de los términos señalados en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, indicando las formas de Contacto (teléfono, dirección, e-mail, y otros).

La manifestación de interés deberá ser Radicada mediante oficio en la oficina de contratación en las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso.

Deberá incluir:

Nombre del Proponente:

Nit

Representante Legal:

Nit

Naturaleza del Oferente (Nacional, Jurídica, Natural, Nacionales o extranjeras,
Unión Temporal, Consorcio)

Dirección Física

Dirección Correo Electrónico

Teléfono



Solo se aceptara 1 intension por cada persona natural o jurídica, como oferente individual o plural.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de (10) diez la Administración podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección, el mecanismo de selección será por balotas en audiencia pública.

En el caso de no surtirse el sorteo con la sola manifestación de su interés se entiende habilitado para presentar su oferta en el proceso de selección.

B) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a estos términos de condiciones y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

C) COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de



los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, suministro e instalación de planta de energía eléctrica, para el cumplimiento de las obligaciones en lo referente a garantías, mantenimientos preventivos que se deriven del contrato, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, con una fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 5 años a la fecha del cierre del proceso, para participantes plurales todos los integrantes deberán cumplir con el requisito por separado.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

D) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije EL Hospital.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.



E) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

F) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.

G) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

H) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.



I) AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

J) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, según el oferente.

K) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, Expedido por la Contraloría General de la Nación (Contraloría), según el oferente.

L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, Expedido por la policía según el oferente

M) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN vigente expedida por la DIAN, según el caso.

N CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe haber sido renovado al año 2016, estar en firme y actualizado cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. CODIGOS UNSPSC. Hasta el segundo Nivel en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
42	14	0000

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán estar inscritos en RUP y la codificación exigida para el presente proceso se valorará acorde a la participación de cada integrante y su número de códigos aportados para acreditar el requisito.



En caso de consorcios o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben cumplir con la clasificación en el RUP.

- O) **CERTIFICACIÓN** vigente con empresa transportadora
- P) **CERTIFICACIÓN** suscrita por el representante legal en donde se acepten los tiempos de entrega requeridos en los pliegos de condiciones.
- Q) **REGISTRO SANITARIO INVIMA** de cada uno de los productos cotizados en medio magnético.
- R) **PROPUESTA ECONÓMICA** en físico y medio magnético.
- S) **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** El proponente debe analizar los precios unitarios propuestos. Ajustados al peso, por exceso o defecto
- T) **CERTIFICADO** de buenas prácticas de manufactura y/o almacenamiento y acondicionamiento de **MATERIAL MEDICO QUIRURGICO** expedido por la Secretaría de Salud de la jurisdicción de inscripción en la cámara de comercio del proponente.
- U) **CERTIFICADO** de la Secretaria de Salud de funcionamiento de la empresa proponente.
- V) **RESOLUCIÓN U.A.E.** fondo nacional de estupefacientes Ministerio de la Protección Social como Mínimo 6 meses de expedición.
- W) **DOS CERTIFICACIONES** de contratos similares de los productos a ofertar o guarde congruencia con el objeto del contrato a celebrar.

NOTA:

1. El contratista deberá diligenciar el anexo 1.
2. El contratista deberá diligenciar el anexo 2 con las especificaciones allí requeridas para la presentación de la oferta (El anexo se encuentra en la parte final del presente documento y debe estar en formato Excel junto con la propuesta en medio magnético).
3. Si una vez revisada la documentación exigida y si el proponente cumple pasará a la propuesta económica.

24.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

24.2.1 Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 con la información financiera del ejercicio contable a 31 de Diciembre de 2016 son:



CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O MAYOR AL 100% del presupuesto oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ : IGUAL O MAYOR A 2

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 0.50

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: IGUAL O MAYOR A 3

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional son:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR ($> =$) a 0.18

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: IGUAL O MAYOR A ($> =$) a 0.10

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, la capacidad financiera y capacidad organizacional serán ponderadas según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez efectuada la revisión jurídica y financiera, se adelantará una revisión numérica de los valores totales de las propuestas hábiles, la cual tiene por objeto detectar errores matemáticos cometidos y definir su monto en porcentaje. La propuesta que supere el presupuesto oficial, no será tenida en cuenta para la evaluación. Esta revisión permite trabajar con valores totalmente corregidos.

Para evaluar el valor total de la propuesta, se tendrá en cuenta el precio unitario de los elementos ofertados con la propuesta, la propuesta que ofrezca menores precios unitarios le será asignado el suministro del ítem, se evaluará ítem por ítem.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro, evaluando la mejor opción en cada ítem respecto de los precios unitarios ofertados y de ser el caso se tendrá en cuenta el mejor ítem recomendado por el comité técnico científico de la entidad.

26. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:



- El menor costo total
- La mayor experiencia en contratación del bien a contratar
- Los servicios adicionales de mayor relevancia para la E.S.E

Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de compras y contratación y un tercero que sirva de testigo; de los actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación

27. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

Dentro de los causales tenemos:

Se declarará desierta una Convocatoria Pública cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, evento en el cual la Empresa Social del Estado podrá contratar directamente siguiendo el procedimiento establecido para esta modalidad de contratación, consultando y observando los precios del mercado

Parágrafo 1: No procederá la declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta siempre que esta se hábil, y favorable a los intereses de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA, de conformidad con los criterios de selección objetiva.

Atentamente,

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE



FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Chaparral Tolima, _____ de _____ de 2018.

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.
secretaria de gerencia
Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. _____ OBJETO: _____

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de representante legal de _____ sociedad legalmente constituida, con NIT No. _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación y autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA a verificarlos datos de los documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.



4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones:
ADENDA No. 1 _____ DE FECHA _____
ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____
12. Que conozco y acepto todo el contenido de los documentos *proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.*
13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.
14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.
15. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.
16. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PAÍS DE ORIGEN: _____
(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)



PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: _____

TELEFAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. _____

FIRMA: _____

T.P o _____



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
890.701.459-4

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
N° 20180011

PROFESIONAL UNIV. ÁREA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

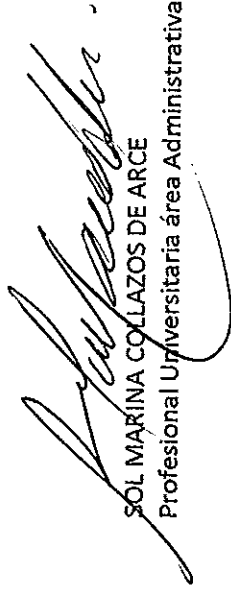
Fecha: 1 DE ENERO 2018

Que a la fecha los registros de Apropiación Presupuestal muestran saldos de disponibilidad, por lo tanto hay Recursos para:

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

VIGENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	UND	VR.CDP
2018	2201010701	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	10	1	\$390.295.151

SON: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS Mcte.


SOL MARINA COLLAZOS DE ARCE
Profesional Universitaria área Administrativa



VIGILADO **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios

SALUD PARA TODOS

Chaparral Tolima, calle 11 cámaras 9 y 10 Tel.8 2460333 -2460084
www.hospitalsanjuanbautista.com - e-mail: finandera@hospitalsanjuanbautista.gov.co



FORMATO 2

#	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Presentación comercial	laboratorio	REGISTRO IMVIMA	cantidad	vr unitario	vr total
1	ACCESORIOS PINZA PRENSADORA	UNIDAD				7		
2	AGUA DESTILADA X500 ML	UNIDAD				14		
3	AGUA ESPINOCATH PARA ANESTESIA NO,25	UNIDAD				32		
4	AGUA ESPINOCATH PARA ANESTESIA NO,27 REF 405259	UNIDAD				536		
5	BARRERA PROTECTORA BOLSA COLOSTOMIA	UNIDAD				14		
6	BOLSA DRENAJE URINARIO CYSTOFLO UD	UNIDAD				482		
7	BOLSA PARA COLOSTOMIA ADULTO UD	UNIDAD				14		
8	BOLSA PARA ORINA NIÑO UD	UNIDAD				594		
9	BUPIVACAINA 0,5% + EPINEFRINA (x 20 9 ml)	UNIDAD				7		
10	BUPIVACAINA 0,5% PESADA	UNIDAD				508		
11	BUPIVACAINA 0,5% SIN EPINEFRINA (x 11 20 ml)	UNIDAD				209		
12	CAJA RECOLECCION COPROLOGICO	UNIDAD				1501		
13	CANULA NASAL OXIGENO NEONATO UD	UNIDAD				7		
14	CANULA PARA ADMON OXIGENO AD UD	UNIDAD				670		
15	CANULA PARA ADMON OXIGENO PED UD	UNIDAD				68		
16	CATERER CENTRAL	UNIDAD				22		
17	CATERER HEPARINIZADO ADAPTER UD	UNIDAD				2578		
18	CAT-GUT CROMADO 0 C/A, CT1 924T SO	TARRO				198		
19	CAT-GUT CROMADO 1 CA CT1 925T SO	PAR				360		



20	CAT-GUT CROMADO 2/0 C/A CT1 SO	PAR	180			
21	CAT-GUT CROMADO 3/0 C/A, SH SO	UNIDAD	18			
22	CAT-GUT CROMADO 4/0 C/A, SH SO	UNIDAD	32			
23	CAT-GUT CROMADO 5/0 C/A, RB1SO	UNIDAD	14			
24	DREN DE PENROUSE UD	UNIDAD	43			
25	DRENES DE PEN ROSE 1/4"	UNIDAD	14			
26	EQUIPO DE BURETROL UD	UNIDAD	4144			
27	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	UNIDAD	7			
28	EQUIPO PARA MACROGOTEO VENOCCLISIS	UNIDAD	8554			
29	EQUIPO PARA MICROGOTEO UD	UNIDAD	940			
30	ETHIBON 0 C/A CT1 B424H SO	UNIDAD	43			
31	ETHILON 10/0 C/A DOBLE SO	UNIDAD	43			
32	FRASCOS RECOLECCION DE ORINA UD	UNIDAD	3150			
33	INHALO CAMARA ADULTO Y PEDIATRICA	UNIDAD	634			
34	JERINGA DESECHABLE 25G X 5/8 X 1 CC	UNIDAD	551			
35	JERINGA HIPODER, DESECHA, X 10 ML UD	UNIDAD	42934			
36	JERINGA HIPODER, DESECHA, X 3ML 21GX1 UD	UNIDAD	1523			
37	JERINGA HIPODER, DESECHA, X 5 ML UD	UNIDAD	2693			
38	JERINGA HIPODER, DESECHAB, X 20 ML UD	UNIDAD	1764			
39	JERINGA PARA INSULINA 1 ML 27 GX1/2 UD	UNIDAD	6026			
40	LIDOCAINA 1% + EPINEFRINA (AMPOLLA X 10 ML)	UNIDAD	65			
41	LIDOCAINA 2% + EPINEFRINA X 50 ml UNIDAD	UNIDAD	4			



42	LIDOCAINA2% S,EX 10 ML	UNIDAD	353			
43	LIDOCAINAAL 1%,EX 10 ML	UNIDAD	22			
44	PROLENE 0 C,ACT1	UNIDAD	155			
45	PROLENE 2/0 C,A KS RECTA 8623H SO	UNIDAD	396			
46	PROLENE 3/0 C,A PS-1 SO	UNIDAD	709			
47	PROLENE 3/0 C,A, KS RECTA 8622H SO	UNIDAD	119			
48	PROLENE 4/0 C,A PS-2 REF P8682T SO	UNIDAD	104			
49	PROLENE 5/0 C,A, PS2 P8686T	UNIDAD	133			
50	PROLENE 6/0 C/A SC16 SOBRE	UNIDAD	25			
51	SEDA TRENZADA 0 C,A, SH REF K834H SO	UNIDAD	47			
52	SEDA TRENZADA 0 S,A SA86T SO	UNIDAD	72			
53	SEDA TRENZADA 2,0 C,A, SCC26 SO	UNIDAD	36			
54	SEDA TRENZADA 2/0 S,A SO	UNIDAD	76			
55	SEDA TRENZADA 3/0 C,A, SC24 SO	UNIDAD	22			
56	SEDA TRENZADA 3/0 CA SH K832H SO	UNIDAD	43			
57	SEDA TRENZADA 3/0 S,A, SO	UNIDAD	11			
58	SEDA TRENZADA 4/0 C,A, SC-20 SO	UNIDAD	11			
59	SEDA TRENZADA 5/0 CA SC-20 SO	UNIDAD	86			
60	SISTEMA DRENAGE TORAX 3 CAMARAS	UNIDAD	18			
61	SONDA FOLEY 2 VIAS NO, 22	UNIDAD	11			
62	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO, 8 UD	UNIDAD	7			
63	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,10 UD	UNIDAD	7			
64	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,12 UD	UNIDAD	11			
65	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,14 UD	UNIDAD	202			
66	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,16 UD	UNIDAD	230			
67	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,18 UD	UNIDAD	58			
68	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,20 UD	UNIDAD	7			



69	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO,20	UNIDAD	7			
70	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO,22 UD	UNIDAD	14			
71	SONDA FOLEY TRES VIAS NO,18	UNIDAD	7			
72	SONDA NASOGASTRICA 10 UD	UNIDAD	18			
73	SONDA NASOGASTRICA 12 UD	UNIDAD	14			
74	SONDA NASOGASTRICA 14 UD	UNIDAD	47			
75	SONDA NASOGASTRICA 16 UD	UNIDAD	101			
76	SONDA NASOGASTRICA 18 UD	UNIDAD	18			
77	SONDA NASOGASTRICA 6	UNIDAD	14			
78	SONDA NASOGASTRICA 8	UNIDAD	25			
79	SONDA NELATON 10	UNIDAD	104			
80	SONDA NELATON 12	UNIDAD	266			
81	SONDA NELATON 14	UNIDAD	126			
82	SONDA NELATON 16	UNIDAD	79			
83	SONDA NELATON 18	UNIDAD	47			
84	SONDA NELATON 4	UNIDAD	18			
85	SONDA NELATON 6	UNIDAD	36			
86	SONDA NELATON 8	UNIDAD	324			
87	SUCCIONADOR POST OPERATORIO	UNIDAD	11			
88	T DE COBRE	UNIDAD	18			
89	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	4			
90	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	7			
91	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	4			
92	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	4			
93	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 SIN BALON	UNIDAD	11			
94	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	4			
95	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	4			



96	UD	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD				18		
97	UD	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD				76		
98	UD	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD				86		
99	UD	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD				7		
100	UD	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD				11		
101	BALON	TUBO ENDOTRAQUEAL NO 4,5 SIN	UNIDAD				4		
102	BALON	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,2,5 SIN	UNIDAD				11		
103	BALON	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,3,0 SIN	UNIDAD				4		
104	BALON	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,3,5 SIN	UNIDAD				4		
105	UNIDAD	TUBO PARA TORAX NO,34	UNIDAD				7		
106	RO	VENDA DE ALGOD?N LAMINADO 4X5	UNIDAD				223		
107	RO	VENDA DE ALGOD?N LAMINADO 6X5	UNIDAD				306		
108	RO	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5	UNIDAD				238		
109		VENDA ELASTICA 4X5 RO	UNIDAD				374		
110		VENDA ELASTICA 5X5 RO	UNIDAD				421		
111		VENDA ELASTICA 6X5 RO	UNIDAD				493		
112		VENDA ENYESADA 4X5 RO	UNIDAD				234		
113		VENDA ENYESADA 5 X 5	UNIDAD				166		
114		VENDA ENYESADA 6X5 RO	UNIDAD				169		



115	VENOCAT 16 UD	UNIDAD	58			
116	VENOCAT 18 UD	UNIDAD	5069			
117	VENOCAT 20 UD	UNIDAD	5044			
118	VENOCAT 22 UD	UNIDAD	1616			
119	VENOCAT 24 UD	UNIDAD	2066			
120	VENOCATH NO,14	UNIDAD	50			
121	VICRYL 0 CA CT-1 J346H SO	UNIDAD	104			
122	VICRYL 1 CA CT1 J341H SO	UNIDAD	594			
123	VICRYL 2/0 CA SH J317H SO	UNIDAD	65			
124	VICRYL 3/0 CA SH-1 J311H SO	UNIDAD	79			
125	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL NO.25X5/8	UNIDAD	600			
126	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20 x 1 1/2	UNIDAD	10800			
127	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 27 x 1/2	UNIDAD	600			
128	ALGODON CORRIENTE X 500 GRAMOS	UNIDAD	216			
129	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD	11			
130	HOJAS DE BISTURI NO.11	UNIDAD	210			
131	HOJAS DE BISTURI NO.15	UNIDAD	750			
132	HOJAS DE BISTURI NO.20	UNIDAD	1950			
133	HUMIDIFICADORES	UNIDAD	480			
134	INCENTIVO RESPIRATORIO TRIFLO III (KENDAL)	UNIDAD	22			
135	JERINGA DESECHABLE X50 CC	UNIDAD	54			
136	JERINGA DESECHABLE 25G X 5/8 X 1 CC	UNIDAD	3600			
137	JERINGA DESECHABLE 26G X 3/8 INSULINA	UNIDAD	360			



138	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	105			
139	SODA PARA PURIFICAR ANESTESIA	UNIDAD	0			
140	GLUTARALDEHIDO (CIDEX)	UNIDAD	130			
141	KIT EQUIPO DE CRICOTIROSOMIA	UNIDAD	1			
142	BOLSA VAPOR GAS AUTOSELLANTE 135X283MM	UNIDAD	600			
143	SUPRAGEL X 1000 ML	UNIDAD	30			
144	ENZIGER DESINFECTANTE ALTO NIVEL INSTRUMENTAL	UNIDAD	4			
145	QUIRUGER PLUS DESINFECTANTE ALTO NIVEL CX	UNIDAD	43			
146	QUINEUTRIM DETERGENTE LIMPIEZA QUIRUFANO	UNIDAD	14			
147	QUINEUTRIM DETERGENTE LIQUIDO LIMP UNIDAD PTE	UNIDAD	22			
148	QUIGRASS DESINFECTANTE UNIDAD PACIENTE	UNIDAD	18			
149	PREPORDINE ESPUMA 30 CC	UNIDAD	564			
150	PREPORDINE ESPUMA 60 CC	UNIDAD	864			
151	PREPORDINE ESPUMA FC X 120 CC	UNIDAD	864			
152	FILTRO ANTIBACTERIALES PARA VENTILADOR	UNIDAD	34			
153	TORNQUETE PARA HEMORRAGIAS	UNIDAD	4			
154	LAMINA PORTA OBJETO CIA X 50	UNIDAD	43			
155	QUIRUCIDAL JABON QUIRRUGICO X 500 CC	UNIDAD	360			
156	SUPRAGEL ALCOHOL GLICERINADO 500 CC	UNIDAD	288			
157	PREPORDINE SOLUCION FC 30 CC	UNIDAD	540			



158	PREPONDINE SOLUCION FC X 60 CC	UNIDAD	600			
159	PREPONDINE SOLUCION FC X 120	UNIDAD	600			
160	CANULA BUCCOFARINGEA 1	UNIDAD	11			
161	AGUA HIPODERMICA DESECHABLE 18 X 1 1/2	UNIDAD	1800			
162	COMPRESA DE GASA 45X 45	UNIDAD	360			
163	CIRCUITO PEDIATRICO NEO PUFF	UNIDAD	7			
164	AMBULANCIA CIRCUITO RE UTILIZABLE VENTILADOR	UNIDAD	2			
165	CIRCUITO PACIENTE ADULTO	UNIDAD	66			
166	CANULA BUCCOFARINGEA 00	UNIDAD	8			
167	CANULA BUCCOFARINGEA 2	UNIDAD	14			
168	MASCARA INHALADORA PARA ANESTESIA No 00	UNIDAD	5			
169	MASCARA INHALADORA PARA ANESTESIA No 2	UNIDAD	15			
170	MASCARA INHALADORA PARA ANESTESIA No 3	UNIDAD	18			
171	LANCETAS PARA GLUCOMETRIS	UNIDAD	74			
172	TIRAS/GLUCOMETRO ACCUCHEK ROCHE	UNIDAD	258			
173	MASCARA PARA OXIGENO ADULTOS Y PEDIATRICOS	UNIDAD	5			
174	RESERVORIO ADULTO Y PED MASCARA PARA OXIGENO CON	UNIDAD	5			
175	DIAFRAGMA IMPRESO X 10 UDS	UNIDAD	4			
176	CATER PERIDURAL	UNIDAD	4			
177	MANGUERA CORRUGADA AZUL DE 1/20	UNIDAD	22			
178	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	65			
179	MINI TERMOMETRO DIGITAL DE MAXIMAS Y	UNIDAD	4			



180	UNIDAD	GUIA INTUBACION PEDIATRICA				22
181	UNIDAD	GUIA INTUBACION ADULTO				44
182	UNIDAD	BANDA TORNIQUETE BELCRO				14
183	UNIDAD	MASCARA PRA ANESTESIA NO.4				36
184	UNIDAD	MASCARA PARA ANESTESIA NO.5				36
185	UNIDAD	CANULA BUCOFARINGEA NO.4				36
186	UNIDAD	AGUA ESPINOCATH NO.20				4
187	UNIDAD	CITOFIJADOR SPRAY				48
188	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL MARCA B.D.				11
189	UNIDAD	CATERER UMBILICAL NO,6 Y 8				7
190	UNIDAD	SOPORTE RECOLECTOR GUARDIAN				11
191	UNIDAD	CURITA REDONDA HANDSAPLAST				29
192	UNIDAD	SURGICEL 10 X 20 CMS HEMOSTATICO				72
193	UNIDAD	NARIZ DE CAMELLO				18
194	UNIDAD	EQUIPO DE PRESION VENOSA CENTRAL				11
195	UNIDAD	SOLUCION DE MONSEL(PERCOLORURO FERRICO 50%)				2
196	UNIDAD	CIDEX OPA GALON X 5L				21
197	UNIDAD	INFUSOR A PRESION DE SOLUCIONES				3
198	UNIDAD	BAJALENGUAS DESECHABLES PAQ X 500 UNIDADES				72
199	UNIDAD	APLICADORES PAQUETE				72
200	UNIDAD	PAPEL CREPE PARA ESTERILIZAR 1.20 X 1.20 X125 PLS				18
201	UNIDAD	MASCARA PARA ANESTESIA NO.1				14
202	UNIDAD	CANULA BUCOFARINGEA NO.3				22
203	UNIDAD	CANULA BUCOFARINGEA NO.5				22
204	UNIDAD	JERINGA DE VIDRIO DE 20 CC				1
205	UNIDAD	AGUA TRUCUT PARA BIOPSIA				4



206	GASAS ESTERILES PAX 3	UNIDAD	1500			
207	LAPIZ PUNTA DIAMANTE	UNIDAD	7			
208	CAUCHO SILICONADO	UNIDAD	0			
209	PALETAS DESECHABLES PARA DESBRILADOR	UNIDAD	3			
210	ESPARADRAPO FIXOMUL STRETCH 10 CM X10M	UNIDAD	22			
211	KIT PARA PERIDURAL	UNIDAD	4			
212	TAPA BOCAS DESECHABLES REF N-95	UNIDAD	360			
213	ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	UNIDAD	630			
214	PAPEL MONITOR FETAL F9	UNIDAD	173			
215	AGUA HIPODERMICA DESECHABLE 26*3/8	UNIDAD	600			
216	CINTA METRICA PARA PERIMETRO CEFALICO	UNIDAD	18			
217	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ANILLO Y BALON ACERADO NO.7.	UNIDAD	2			
218	PRESERVATIVOS	UNIDAD	720			
219	AGUA OXIGENADA	UNIDAD	94			
220	AGUA DESTILADA X500 ML	UNIDAD	135			
221	MALLA EN POLIPROPILENO DE 20 X 20 cms	UNIDAD	37			
222	MALLA DE POLIPROPILENO 15 X15	UNIDAD	11			
223	ACEITE MINERAL	UNIDAD	2			
224	BOTILLOS	UNIDAD	534			
225	BRAZALETE PARA NIÑAS (ROSADO)	UNIDAD	231			
226	BRAZALETE PARA NIÑOS (AZUL)	UNIDAD	210			
227	BRAZALETE PARA MADRES (BLANCO)	UNIDAD	5940			
228	CAUCHO PARA TORNIQUETE	UNIDAD	7			



229	CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAMA	UNIDAD	56			
230	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR	UNIDAD	36			
231	CLIP PARA CORDON UMBILICAL	UNIDAD	540			
232	ESPARADRAPO EN SEDA	UNIDAD	390			
233	GASA (Rollo x 100 yardas)	UNIDAD	66			
234	GEL CONDUCTOR PARA E.C.G (galon x 3.75 LT)	UNIDAD	22			
235	GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.7,5	UNIDAD	2940			
236	GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.7	UNIDAD	2370			
237	GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.6,5	UNIDAD	2010			
238	GUANTES DESECHABLES TALLAS S Y M	UNIDAD	1620			
239	LIDOCAINA 2% SIMPLE x 50 ml	UNIDAD	144			
240	LIDOCAINA 2% + EPINEFRINA x 50 ml	UNIDAD	11			
241	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD	61			
242	ACIDO ACETICO AL 5%	UNIDAD	2			
243	ACIDO TRICLOROACETICO 85%	UNIDAD	2			
244	GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.8	UNIDAD	1290			
245	ELECTRODOS PARA ADULTOS	UNIDAD	2280			
246	ESPARADRAPO MICROPORE DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	7			
247	ESPARADRAPO MICROPORE DE 1 PULGADA	UNIDAD	29			
248	ESPARADRAPO MICROPORE DE 2 PULGADAS	UNIDAD	360			
249	LUGOL DE GRAM X 500 ML	UNIDAD	5			
250	KIT CITOLOGICO UD	UNIDAD	1440			
251	PERA SUCCION	UNIDAD	2			
252	MASCARILLA VENTURY ADULTO	UNIDAD	66			
253	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	36			



254	MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTOS	UNIDAD	1080			
255	MIPLE PARA HUMIDIFICADOR	UNIDAD	19			
256	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UNIDAD	4			
257	PAPEL PARA ELECTRO SHILLER AT-1	UNIDAD	53			
258	PAQ CALIENTE CERVICAL	UNIDAD	2			
259	PAQUETE CALIENTE STANDAR	UNIDAD	2			
260	PAQ FRIO CERVICAL	UNIDAD	0			
261	PAQ FRIO STANDAR	UNIDAD	2			
262	PAQ CALIENTE ESPINAL	UNIDAD	2			
263	VASELINA PURA x 500 GR	UNIDAD	18			
264	BALON DE BOBAD PARA TERAPIA FISICA	UNIDAD	1			
265	MANTA TERMICA ALUMINZADA	UNIDAD	4			
266	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN	UNIDAD	81			
267	ELECTRODO CARBONADO EQUIPO FISIO	UNIDAD	5			
268	PARAFINA AMERICANA	UNIDAD	2			
269	FORMOL	UNIDAD	5			
270	GUARDIAN DE SEGURIDAD ECOLOGICO	UNIDAD	350			
271	BOMBILLO REF:4700 PARA LARINGOSCOPIA	UNIDAD	1			
272	BOMBILLO REF:4800 PARA LARINGOSCOPIA	UNIDAD	1			
273	TAPABOCAS DESECHABLES CI X 50 UNIDADES	UNIDAD	350			
274	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO (50 mm x 30 mts)	UNIDAD	0			
275	BOMBILLO REF:11380 PARA LARINGOSCOPIA RIESTER	UNIDAD	2			



276	PAPEL MONITOR FETAL ANTEPARTO	UNIDAD	18			
277	OLIVA SUAVE GRIS	UNIDAD	4			
278	VENTURY (NEBULIZADOR CON ENTRADA DE AIRE)	UNIDAD	11			
279	ESPECULO PARA OTOSCOPIO JUEGO	UNIDAD	11			
280	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO O PEDIATRICO	UNIDAD	37			
281	VENDA DE GASA 4X5	UNIDAD	7			
282	VENDA DE GASA 5X5	UNIDAD	7			
283	MANGUERA MEDICINAL PARA OXIGENO	UNIDAD	1			
284	CONEXION EN Y PARA OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	4			
285	CONTROL BIOLÓGICO PARA ESTERILIZAR A VAPOR	UNIDAD	80			
286	INTEGRADOR CLASE 6 PARA ESTERILIZAR A VAPOR	UNIDAD	6			
287	INDICADOR VAPOR ULTRA X 250 TIRAS ESTERILIZAR	UNIDAD	6			
288	TERMOMETRO DIGITAL CON CAPILAR P/NEVERAS	UNIDAD	11			
289	MANGO ESTERILIZABLE PARA LAMPARA CILITICA	UNIDAD	1			
290	MICRONEBULIZADORES COMPLETOS PEDIATRICOS	UNIDAD	1000			
291	PLACAS PARA ELECTROBISTURI DESECHABLE	UNIDAD	115			
292	CAMARA DE HOOD NEONATAL	UNIDAD	1			
293	CAMARA DE HOOD PEQUEÑA	UNIDAD	0			
294	PICO FLUJO	UNIDAD	2			
295	CABLE PARA PLACA DE ELECTROBISTURI	UNIDAD	4			





296	AGUJAS PERICRANEALES	UNIDAD					18	
-----	----------------------	--------	--	--	--	--	----	--